


<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN</p> <p>ACTA DE PAGO FINAL</p>	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.05.17.13-13660

FECHA: 25 de Septiembre de 2025

OTROSÍ: 1.05.17.13-13660-1

FECHA: 21 de Octubre de 2025

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN

CONTRATISTA: DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES PESOS M/CTE (\$ 12.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500006553 del 23/09/2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600090588 del 30/09/2025


FUENTE DE FINANCIACIÓN: LIBRE DESTINACIÓN

PLAZO: 66 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO

OBJETO: Prestar los Servicios Profesionales como Abogado Especializado, en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la gestión Disciplinaria en fase de instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil, los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca.

Los suscritos Dr. OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.321.514, Guacarí-Valle del Cauca, en su condición de Profesional Universitario de la Oficina de Control Disciplinario Interno-Instrucción, actuando como **SUPERVISOR**, y DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 94382502 Santiago de Cali (V), obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones del OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 2

VALOR DEL CONTRATO	\$ 12.000.000
VALOR ADICIÓN	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 12.000.000
VALOR ANTICIPO:	\$ 0
VALOR PRESENTE ACTA:	\$ 6.000.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	\$ 0
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	\$ 6.000.000
VALOR PAGADO ACTAS 1 a 2:	\$ 12.000.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	\$ 0
SALDO DEL CONTRATO:	\$ 0

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente Contrato.


En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los Once (11) días del mes de Noviembre de 2025.



OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO
CC. 6.321.514




DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR
CC. 94.382.502

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 3 de 2

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

CONTRATISTA

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>MANUAL DE CONTRATACIÓN</p> <p>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 7

CONTRATO NÚMERO: 1.05.17.13-13660

FECHA: 25 de Septiembre de 2025

OTROSÍ: 1.05.17.13-13660-1

FECHA: 21 de Octubre de 2025

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN

CONTRATISTA: DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 12.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500006553 del 23/09/2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600090588 del 30/09/2025

FUENTE DE FINANCIACIÓN: LIBRE DESTINACIÓN

PLAZO: 66 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INCIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025


SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO

OBJETO: Prestar los Servicios Profesionales como Abogado Especializado, en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la gestión Disciplinaria en fase de instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil, los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca

Los suscritos Dr. OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.321.514, Guacarí-Valle del Cauca, en su condición de Profesional Universitario de la Oficina de Control Disciplinario Interno-Instrucción, actuando como SUPERVISOR, y DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.382.502 Santiago de Cali (V), obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones del OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN, con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

- A. La Actividad especifica que se cumplirá únicamente para realizar el pago de la cuota 1 consiste en que el contratista se obliga a presentar un informe sobre el resultado del análisis jurídico de los expedientes disciplinarios asignados por el despacho para determinar la viabilidad de proferir decisión inhibitoria, apertura de indagación previa, apertura de investigación disciplinaria, prórroga de término de la investigación disciplinaria, decisión de archivo definitivo y/o formulación de cargos.
- B. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>MANUAL DE CONTRATACIÓN</p> <p>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 7


- C. Brindar apoyo jurídico en la etapa de indagación previa, etapa de investigación disciplinaria y etapa de evaluación de la investigación de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- D. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de sustanciación, autos interlocutorios, autos inhibitorios, autos de prueba, actos de trámite y demás providencias que den impulso a los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- E. Brindar apoyo en la práctica y recaudo de pruebas (documentales, testimoniales, inspección disciplinaria, peritación) que se decreten en los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- F. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de archivo definitivo y autos de formulación de cargos de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- G. Brindar apoyo en el seguimiento de despachos comisorios para que estos sean cumplidos por el comisionado dentro del término otorgado.
- H. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a derechos de petición que le sean asignados de conformidad con la Ley 1437 de 2011, sustituida parcialmente por el Título II, Capítulo I de la Ley 1755 de 2015.
- I. Brindar apoyo jurídico en la proyección de las decisiones a que haya lugar en el marco de la defensa judicial de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción respecto de las acciones de tutela que formulen los sujetos procesales, intervinientes, entidades públicas y/o privadas de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el Decreto 306 de 1992 y el Código General del Proceso.
- J. Brindar apoyo jurídico a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción en la presentación de informes cualitativos y cuantitativos que sean requeridos por solicitud de los entes externos de control, las autoridades judiciales y/o por la Administración Departamental.

El **CONTRATISTA** ejecutó en un Cien por ciento (100%), de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2025, para un total de ejecución del contrato del CIEN POR CIENTO (100%), de acuerdo a lo convenido en el objeto del contrato y bajo las destrezas del contratista.

INFORME DE GESTIÓN MES A MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE – NOVIEMBRE DE 2025

INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Presento Informe sobre el resultado del análisis jurídico y determinación de la viabilidad de proferir las siguientes decisiones de procesos disciplinarios asignados:


<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>MANUAL DE CONTRATACIÓN</p> <p>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 7

- Expediente con radicación No. 0180-2025, después del análisis jurídico efectuado se realizó apertura de Investigación y proferir Auto que Decreta pruebas y Auto Comisario a la Personería.
- Expediente con radicación No. 0132-2025, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir solicitud de información al Área de Talento Humano.
- Expediente con radicación No. 0156-2025, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto Comisario a la Personería
- Expediente con radicación No. 0016-2025, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto Comisario a la personería
- Expediente con radicación No. 0211-2025, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto Comisario a la Comisaria de Familia y Personería
- Expediente con radicación No. 0213-2025, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto Comisario a la Personería
- Expediente con radicación No. 0121-2025, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto que Decreta Pruebas
- Expediente con radicación No. 0093-2025, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto de Prórroga de Investigación
- Expediente con radicación No. 0107-2025, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Archivo Definitivo
- Expediente con radicación No. 0199-2024, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Archivo Definitivo
- Expediente con radicación No. 0203-2024, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Formulación de Pliego de Cargos

INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE OCTUBRE – NOVIEMBRE DE 2025

Presento Informe sobre el resultado del análisis jurídico y determinación de la viabilidad de proferir las siguientes decisiones de procesos disciplinarios asignados:

1. El contratista Brindó apoyo a la realización de la realización de Auto comisario a la Personería Expediente con radicación No. 0156-2025

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 7

2. El contratista Brindó apoyo a la realización de Auto comisorio a la Personería de Comisaria de Familia Expediente con radicación No.0211_2025
3. El contratista Brindó apoyo a la realización de Auto Comisorio a la Personería Expediente con radicación NO.0213-2025.
4. El contratista Brindó apoyo con Auto que Decreta Pruebas al Expediente con radicado No. 0121-2025
5. El contratista Brindó apoyo a la realización de Resolución de Archivo definitivo al Expediente con radicado No. 0107-2025
6. El contratista Brindó apoyo a la realización de Resolución de Archivo definitivo al Expediente con Radicado No. 0199-2024
7. El contratista Brindó apoyo en el estudio de realización de Pliego de cargos al Expediente con radicado No.0203-24
8. El contratista Brindó apoyo a la realización de diligencias de declaraciones juramentadas al Expediente con radicado 0180_2025


Se realizaron todos los apoyos y acompañamientos requeridos durante toda la ejecución del contrato de acuerdo con las exigencias y las necesidades que se señalaron tanto en los estudios previos y en la minuta contractual, es decir que se cumplieron en un 100% las obligaciones, compromisos y/o actividades contempladas en el contrato por parte del contratista y las cuales se verificaron a través del supervisor designado para ello.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$12.000.000
Valor ejecutado:	\$12.000.000
Valor no ejecutado:	\$ 0
Porcentaje de Ejecución:	100%

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$ 12.000.000
Anticipo:	\$ 0
Amortización anticipo:	\$ 0
Pago anticipado:	\$ 0
Pagos parciales	\$ 6.000.000
Interés moratorio:	\$ 0

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 7

Total, pagado \$ 6.000.000

Saldo a favor de El Contratista: \$ 6.000.000

Saldo a favor de El Departamento: \$ 0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de SANTIAGO DE CALI a los once (11) días del mes de Noviembre de 2025, Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma de SECOP II.



OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO
SUPERVISOR



DIEGO ALFONO CUELLAR ESCOBAR
CONTRATISTA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

N.I.T.: 890399029-5

Dirección: Edificio Palacio de San Francisco, carrera, COMUNA 3
 Ciudad: CALI
 Departamento: Valle del Cauca
 Teléfono: +57 (602) 620 00 00
 Correo: facturacion.controldisciplinarioinstruccion@valledelcauca.gov.co
 Tipo de Contribuyente: Persona Juridica
 Tipo de responsabilidad: O-13;O-48

Fecha de Generación: 10/11/2025 00:00:00
 Fecha de Pago : 2025-11-10
 Medio de Pago : Transferencia Débito Interbancario
 Tipo de Negociación Contado

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO

Nombre Apellido o Razón Social : DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR
 NIT / Número de Documento 943825026 Dirección: DG 28 T 27 50
 Tipo de Contribuyente Persona Natural Ciudad: CALI
 Tipo de Responsabilidad O-99 Departamento Valle del Cauca
 Correo diegocuellare@gmail.com Teléfono

Nro	Código	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	Descuento		Recargo		IMPUESTOS				TOTAL	
						%	Importe	%	Importe	%	IVA	%	INC		%
1	00001	1.05.17.13-13660 CONTRATO DEL 25 SEPTIEMBRE 2025 .	NIU	1.00	6,000,000.00										6,000,000.00

DESCUENTOS Y RECARGOS GLOBALES

Nro	Tipo	Código	Descripción	Porcentaje %	Monto
-----	------	--------	-------------	--------------	-------

DATOS DE REFERENCIA

TIPO DOCUMENTO REFERENCIA	NUMERO DOCUMENTO REFERENCIA	FECHA REFERENCIA
---------------------------	-----------------------------	------------------

OBSERVACIONES

5600090550,, Nro planilla:1077014473,CUOTA 2/2 OCTUBRE

Total en Palabras: Seis millones de pesos.-



MONEDA	COP
SUB TOTAL	6,000,000.00
IVA	0.00
TOTAL DOCUMENTO	6,000,000.00

RETERENTA	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL COMPRA	6,000,000.00

CUDE:b0344272e9021a6d7348ec45927e996acc88126fe12bdbcf041d3841805203bc6752b740e600688ee82a377e27e80ee

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18764097103446 del 8/15/2025,Desde el No. DS26-358 hasta el No.DS26-10000 Vigencia: Desde 8/15/2025 hasta 2/15/2027

Santiago de Cali, 06 de Noviembre de 2025.

Doctor

OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO.

Supervisor

Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

Referencia: Informe de Gestión del mes de Octubre y Noviembre de 2025.

Cordial saludo,

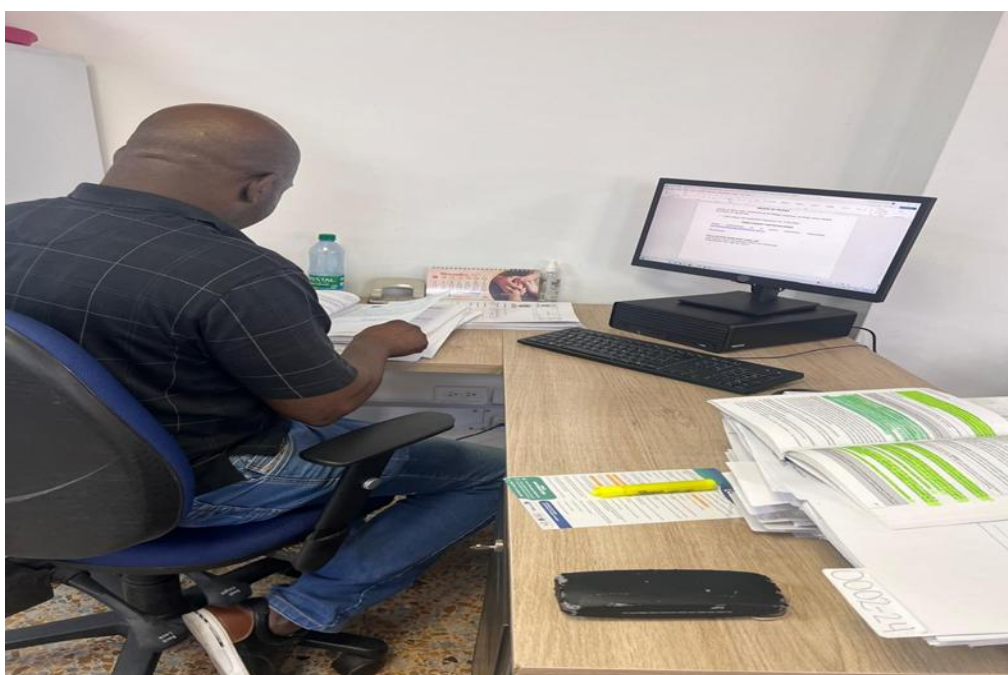
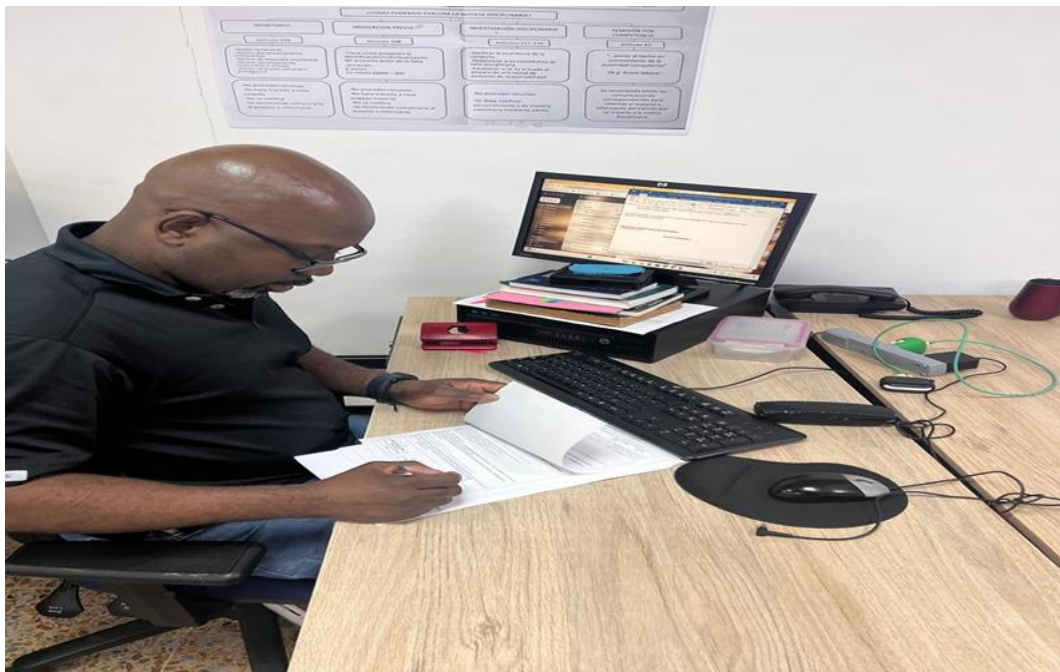
Me permito presentar mi informe de actividades, que hacen referencia al mes de Octubre y Noviembre de 2025, con ocasión al Contrato No. 1.05.17.13-13660 de 25/09/2025 y Otrosí No. 1.05.17.13-13660-1 del 21 de Octubre de 2025, suscrito con el Departamento del Valle del Cauca, las actividades realizadas durante el mes fueron:

INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE OCTUBRE – NOVIEMBRE DE 2025.

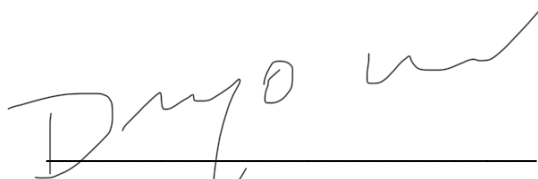
- El contratista Brindó apoyo a la realización de la realización de Auto comisorio a la Personería Expediente con radicación No. 0156-2025
- El contratista Brindó apoyo a la realización de Auto comisorio a la Personería de Comisaria de Familia Expediente con radicación No.0211_2025
- El contratista Brindó apoyo a la realización de Auto Comisorio a la Personería Expediente con radicación N0.0213-2025
- El contratista Brindó apoyo con Auto que Decreta Pruebas al Expediente con radicado No. 0121-2025
- El contratista Brindó apoyo a la realización de Resolución de Archivo definitivo al Expediente con radicado No. 0107-2025
- El contratista Brindó apoyo a la realización de Resolución de Archivo definitivo al Expediente con Radicado No. 0199-2024
- El contratista Brindó apoyo en el estudio de realización de Pliego de cargos al Expediente con radicado No.0203-24

- El contratista Brindó apoyo a la realización de diligencias de declaraciones juramentadas al Expediente con radicado 0180_2025

ANEXO FOTOGRÁFICO.



En consecuencia, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali a los seis (06) días del mes de noviembre de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego', with a horizontal line drawn underneath it.

DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR
CONTRATISTA

•

Santiago de Cali, 06 de Noviembre de 2025

Doctor

OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO

Supervisor

Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

Referencia: Informe de Gestión

Cordial saludo,

Me permito presentar mi informe final de actividades, que hacen referencia a los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2025, con ocasión al Contrato No. 1.05.17.13-13660 de 25/09/2025 y Otrosí No. 1.05.17.13-13660-1 del 21 de Octubre de 2025 suscrito con el Departamento del Valle del Cauca, las actividades realizadas durante los meses fueron:

INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Presento Informe sobre el resultado del análisis jurídico y determinación de la viabilidad de proferir las siguientes decisiones de procesos disciplinarios asignados:

- Expediente con radicación No. 0180-2025, después del análisis jurídico efectuado se realizó apertura de Investigación y proferir Auto que Decreta pruebas y Auto Comisario a la Personería.
- Expediente con radicación No. 0132-2025, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir solicitud de información al Área de Talento Humano.
- Expediente con radicación No. 0156-2025, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto Comisario a la Personería
- Expediente con radicación No. 0016-2025, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto Comisario a la personería
- Expediente con radicación No. 0211-2025, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto Comisario a la Comisaria de Familia y Personería
- Expediente con radicación No. 0213-2025, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto Comisario a la Personería

- Expediente con radicación No. 0121-2025, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto que Decreta Pruebas
- Expediente con radicación No. 0093-2025, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto de Prórroga de Investigación
- Expediente con radicación No. 0107-2025, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Archivo Definitivo
- Expediente con radicación No. 0199-2024, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Archivo Definitivo
- Expediente con radicación No. 0203-2024, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Formulación de Pliego de Cargos

NFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE OCTUBRE – NOVIEMBRE DE 2025.

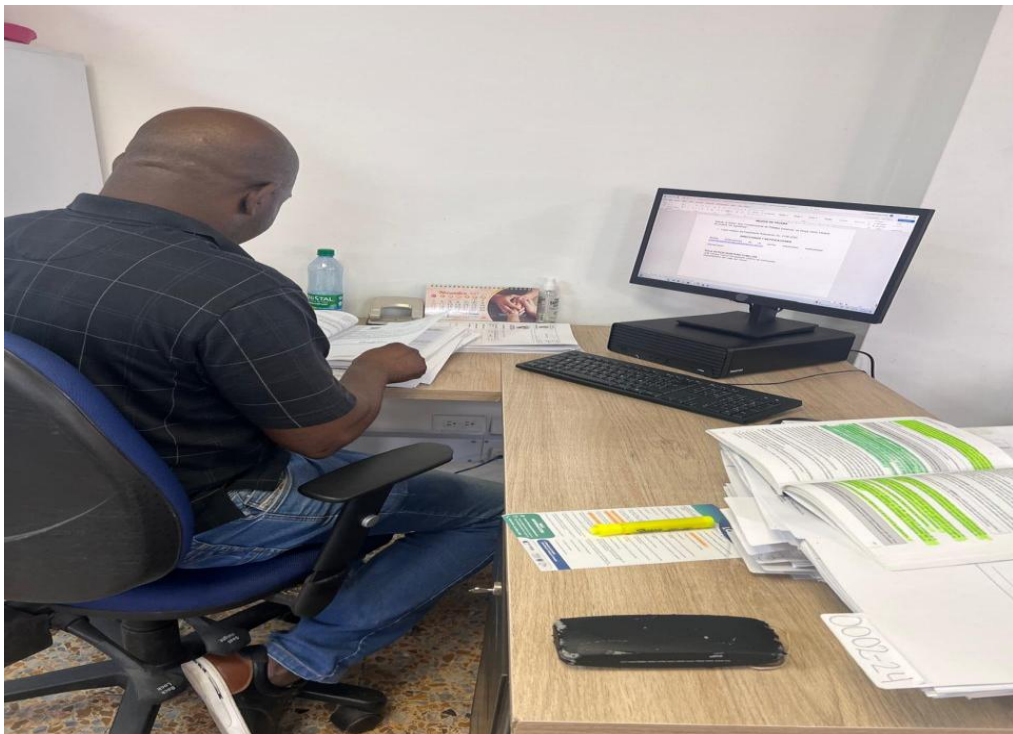
Presento Informe sobre el resultado del análisis jurídico y determinación de la viabilidad de proferir las siguientes decisiones de procesos disciplinarios asignados:

- El contratista Brindó apoyo a la realización de la realización de Auto comisorio a la Personería Expediente con radicación No. 0156-2025
- El contratista Brindó apoyo a la realización de Auto comisorio a la Personería de Comisaria de Familia Expediente con radicación No.0211_2025
- El contratista Brindó apoyo a la realización de Auto Comisorio a la Personería Expediente con radicación N0.0213-2025
- El contratista Brindó apoyo con Auto que Decreta Pruebas al Expediente con radicado No. 0121-2025
- El contratista Brindó apoyo a la realización de Resolución de Archivo definitivo al Expediente con radicado No. 0107-2025
- El contratista Brindó apoyo a la realización de Resolución de Archivo definitivo al Expediente con Radicado No. 0199-2024
- El contratista Brindó apoyo en el estudio de realización de Pliego de cargos al Expediente con radicado No.0203-24

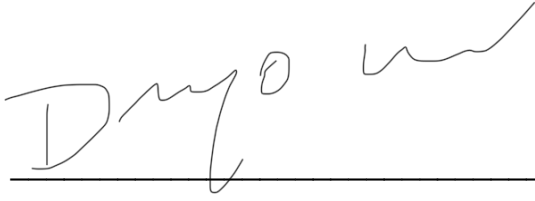
- El contratista Brindó apoyo a la realización de diligencias de declaraciones juramentadas al Expediente con radicado 0180_2025

ANEXO FOTOGRÁFICO.






En consecuencia, se suscribe en la ciudad de SANTIAGO DE CALI a los seis (06) días del mes de noviembre de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego', followed by a horizontal line.

DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR
CONTRATISTA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 8

Fecha:	06	de	Noviembre	De	2025
--------	----	----	-----------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X		CONVENIO
Contrato número:	1.05.17.13-13660	de	25 de Septiembre de 2025
Otrosí número:	1.05.17.13-13660-1	de	21 de Octubre de 2025

Disponibilidad 5500006553 del 23/09/2025 y Registro presupuestal: 5600090588 del 30/09/2025

Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo que será atendida con este contrato:

Línea estratégica 4 – Valle Territorio de Vida / MP 4501001052503007 - Instruir 250 investigaciones Disciplinarias en fase de Instrucción en cada Vigencia durante el periodo de gobierno 2024 - 2027

RUBRO: 13231101/1157/2320202008/4445010010100000/PI44-102401/1/1/01/07 OTROS R.F FONDOS COMUNES /OFIC CONTROL DISC I / Servicios prestados/ Lucha contra la corrupción/ sustanciar e instruir de oficio, por denuncia, que se promuevan contra servidores exservidores públicos de la gobernación del valle del cauca - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DISCIPLINARIA EN FASE DE INSTRUCCIÓN EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

ELEMENTO PEP: PI44-102401/1/1/01/07, Sustanciar e instruir de oficio, por denuncia, queja o informe, los procesos disciplinarios que se promuevan contra servidores y exservidores públicos de la gobernación del valle del cauca.

OBJETIVO GENERAL: Propósito desarrollar la gestión disciplinaria desde el proceso de instrucción frente a los servidores y exservidores públicos de la gobernación del Valle del Cauca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Mejorar la capacidad de respuesta en el ejercicio de la acción disciplinaria sobre conductas presuntamente irregulares de los servidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca.

Meta, actividad e impacto del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

PROGRAMAS: 45- Un gobierno más Moderno y transparente


Meta: 45010 – Conservar por Encima de 97 Puntos el índice de desempeño Departamental de Talento Humano de la Gobernación del Valle del Cauca.

Actividad: Sustanciar e instruir de oficio, por denuncia, queja o informe, los procesos disciplinarios que se promuevan contra servidores y exservidores públicos de la gobernación del valle del cauca.

Impacto: El proyecto de inversión contribuye a que la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción aumente su capacidad de respuesta con oportunidad, eficiencia y eficacia frente a la cantidad de quejas interpuestas por la ciudadanía y las partes interesadas que redundan en el inicio y trámite de las respectivas investigaciones disciplinarias.

Objeto del contrato: Prestar los Servicios Profesionales como Abogado Especializado, en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la gestión Disciplinaria en fase de instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil, los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca.

Supervisor.	OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO CC. 6.321.514 de GUACARÍ (V) PROFESIONAL UNIVERSITARIO - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 PISO 2 TELÉFONO 620 00 00 EXT. 2740
-------------	---

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 8

Contratista.	<p>DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR C.C. 94382502 de SANTIAGO DE CALI (V) DIAGONAL 28 # T 27-50 CELULAR: 3178793767</p>
---------------------	---


OBJETIVO DEL INFORME

El objeto de esta reunión es dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado durante Octubre y Noviembre de 2025 en la ejecución del contrato No. 1.05-17.13-13660 del 25 de Septiembre de 2025 y Otrosí No. 1.05.17.13-13660-1 del 21 de Octubre de 2025.

Por lo que se concluye que las obligaciones del contrato No. 1.05-17.13-13660 del 25 de Septiembre de 2025, y Otrosí No. 1.05.17.13-13660-1 del 21 de Octubre de 2021, durante el mes de Octubre y Noviembre de 2025, fueron cumplidas a cabalidad y **RECIBIDA a ENTERA SATISFACCIÓN** por el Departamento del Valle del Cauca y de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

<p>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> A. La Actividad específica que se cumplirá únicamente para realizar el pago de la cuota 1 consiste en que el contratista se obliga a presentar un informe sobre el resultado del análisis jurídico de los expedientes disciplinarios asignados por el despacho para determinar la viabilidad de proferir decisión inhibitoria, apertura de indagación previa, apertura de investigación disciplinaria, prórroga de término de la investigación disciplinaria, decisión de archivo definitivo y/o formulación de cargos. B. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. C. Brindar apoyo jurídico en la etapa de indagación previa, etapa de investigación disciplinaria y etapa de evaluación de la investigación de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. D. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de sustanciación, autos interlocutorios, autos inhibitorios, autos de prueba, actos de trámite y demás providencias que den impulso a los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. E. Brindar apoyo en la práctica y recaudo de pruebas (documentales, testimoniales, inspección disciplinaria, peritación) que se decreten en los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. F. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de archivo definitivo y autos de formulación de cargos de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
---	---

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 8

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.


	<p>G. Brindar apoyo en el seguimiento de despachos comisorios para que estos sean cumplidos por el comisionado dentro del término otorgado.</p> <p>H. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a derechos de petición que le sean asignados de conformidad con la Ley 1437 de 2011, sustituida parcialmente por el Título II, Capítulo I de la Ley 1755 de 2015.</p> <p>I. Brindar apoyo jurídico en la proyección de las decisiones a que haya lugar en el marco de la defensa judicial de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción respecto de las acciones de tutela que formulen los sujetos procesales, intervinientes, entidades públicas y/o privadas de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el Decreto 306 de 1992 y el Código General del Proceso.</p> <p>J. Brindar apoyo jurídico a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción en la presentación de informes cualitativos y cuantitativos que sean requeridos por solicitud de los entes externos de control, las autoridades judiciales y/o por la Administración Departamental.</p>	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de Octubre y Noviembre de 2025	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%
Otras consideraciones.		

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 8

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

Se ejecutaron en un **Ciento por Ciento (100%)**, de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo de Octubre y Noviembre de 2025 para un total de ejecución del contrato del **cien por ciento (100%)**, de acuerdo con lo convenido en el objeto del contrato y bajo las destrezas del contratista.


INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE OCTUBRE - NOVIEMBRE DE 2025.

1. El contratista Brindó apoyo a la realización de la realización de Auto comisorio a la Personería Expediente con radicación No. 0156-2025
2. El contratista Brindó apoyo a la realización de Auto comisorio a la Personería de Comisaria de Familia Expediente con radicación No.0211_2025
3. El contratista Brindó apoyo a la realización de Auto Comisorio a la Personería Expediente con radicación N0.0213-2025.
4. El contratista Brindó apoyo con Auto que Decreta Pruebas al Expediente con radicado No. 0121-2025
5. El contratista Brindó apoyo a la realización de Resolución de Archivo definitivo al Expediente con radicado No. 0107-2025
6. El contratista Brindó apoyo a la realización de Resolución de Archivo definitivo al Expediente con Radicado No. 0199-2024
7. El contratista Brindó apoyo en el estudio de realización de Pliego de cargos al Expediente con radicado No.0203-24
8. El contratista Brindó apoyo a la realización de diligencias de declaraciones juramentadas al Expediente con radicado 0180_2025

Se verificaron las actividades desarrolladas durante el mes Octubre y Noviembre de 2025, a través del informe de gestión final entregado por el contratista que reposa en los archivos de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción, de la misma manera se evidenciaron las actividades mediante el informe entregado por la jefa del despacho.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con la Ley 1952 de 2019 y el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, las normas de calidad y Gestión Documental
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 8


SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA


SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El Expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** Los procesos contractuales y demás documentos del proceso se encuentran debidamente publicados en el SECOP II
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** el contratista ha cumplido con el pago de la seguridad social en SALUD (Comfenalco), PENSIÓN (Colpensiones) ARL (Positiva), con planilla de pago de aportes con referencia 8823153453 - 8823606392 (septiembre) y No. 8823606394 (Octubre), con Planilla de Septiembre 1076267136 - 1077014462 y Panilla de octubre No. 1077014473, según la cláusula del contrato y decreto 1273 del 23 de julio de 2018, y 948 de 2018, la Ley 1753, Artículo 135 de 2015.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 8

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
<i>Valor inicial del contrato</i>	\$ 12.000.000	Pago	2025-10-14	\$6.000.000	Ninguna
<i>Valor Adiciones</i>	\$0				
<i>Reajustes</i>	\$0				
<i>Actualización de precios</i>	\$0				
<i>Valor Total del Contrato</i>	\$12.000.000				
<i>Valor pagado</i>	\$6.000.000				
<i>Valor causado que no se ha pagado</i>	\$6.000.000				
<i>Valor total ejecutado</i>	\$12.000.000				
<i>Valor saldo por ejecutar</i>	\$0				
<i>Intereses moratorios</i>	\$0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 8


SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

La causación de la **Cuota No. 2 – Primera** por la ejecución del contrato se contabilizará en el sistema financiero SAP del mes de Octubre y Noviembre de 2025

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONO, CUENTA CON EL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL, Y LOS PAGOS SE REALIZAN DE ACUERDO A LO PACTADO Y COMO SE APLICO EN EL PAC.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, PUESTO QUE SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 8

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública y los respectivos manuales aplicables.

El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, y ARL según la cláusula Segunda, punto G y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.

INFORME SOBRE SANCIONES

El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Según la Cláusula 30 Veeduría: este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforma a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Modificada por la ley 1150 de 2007 el Decreto. 1082 de 2015 y la ley 850 de 2003.

Fecha del próximo informe	Día:	De	Mes:	de	
----------------------------------	-------------	-----------	-------------	-----------	--

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (06 días del mes de **Noviembre** de **2025**)

06	días del mes de	Noviembre	de	2025
-----------	-----------------	------------------	----	-------------



Nombre: OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO
CC. 6.321.514 de GUACARÍ (V)
SUPERVISOR

 Scotiabank

 COLPATRIA

CORRESPONSAL BANCARIO
SCOTIABANK COLPATRIA

Puntored no te cobra por esta
transacción

Pago de facturas

TRANSACCIÓN EXITOSA

Fecha	07/10/2025
Hora	14:06:12
Terminal	350017
Convenio	PILA PLANILLA ASISTIDA SIMPLE
Cod. Convenio	0408
Referencia	8823513453
Valor	\$569,200
Transaccion	001262256502
Usuario	JULIO CESAR CALDERON RUBIANO

Línea de atención
personalizada en Bogotá:
601 3487877 Resto del País: 01
8000 960 505

Aquí también puede pagar su
tarjeta de
credito y credits de consumo
del Banco

Scotiabank Colpatria
BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE
COLOMBIA

C O M F A N D I

NIT 890.303.208-5

Carrera 23 No 26b-46 El Prado

SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

CANT	PRECIO	UM	TOTAL
1 X	1	UD	145.100
VALOR :			145.100
FECHA DOC. :			20251107

NIT : 1077014462

PIN : 8823606392

PLANILLA : 1077014462

PERIODO : 202509

001 999919 recaudo s-202509

==>> SUBTOTAL/TOTAL :\$ 145.100

Efectivo 150.000

CAMBIO 4.900

11/07/25 08:28 0535 03 0022 58543

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS

C O M F A N D I
NIT 890.303.208-5

Carrera 23 No 26b-46 El Prado
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

CANT	PRECIO	UM	TOTAL
1 X	1	UD	710.100
VALOR :			710.100
FECHA DOC. :			20251107

NIT : 1077014473
PIN : 8823606394
PLANILLA : 1077014473
PERIODO : 202510

001 999919 recaudo s-202510

==>> SUBTOTAL/TOTAL :\$ 710.100

Efectivo 750.000

CAMBIO 39.900

11/07/25 08:29 0535 03 0023 58543

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-07, 02:26:53 PM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1076267136

Periodo Cotización: septiembre de 2025 Periodo Servicio: septiembre de 2025 Referencia pago (PIN): 8823513453

PAGADO 07/10/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR		
Documento	CC94382502	Dirección	CL 5 OESTE #5 - 24
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	4436848
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SIN	IGE	UMC	AVP	ICP	IRP	Días FER	Días EPS	Días ANC	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 94382502	DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR	59	00								X									0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.920.000	\$ 307.200	(EPS012) COMPENALCO VALLE EPS	\$ 1.920.000	\$ 240.000	1,044	\$ 1.920.000	\$ 20.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 567.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.920.000	\$ 1.920.000	\$ 1.920.000	\$ 0	\$ 307.200	\$ 240.000	\$ 20.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 567.300	\$ 1.900	\$ 569.200



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-07, 08:45:29 AM

Tipo Planilla:

N: PLANILLA CORRECCIONES

Número Planilla:

1077014462

Nro Planilla Corregida: 1076267136

Periodo Cotización:

septiembre de 2025

Periodo Servicio:

septiembre de 2025

Referencia pago (PIN):

8823606392

PAGADO 07/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR		
Documento	CC94382502	Dirección	CL 5 OESTE #5 - 24
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	4436848
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USL	STN	IGF	UMC	AMP	ACT	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANL	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 94382502	DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR	59	00								X	A								0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.920.000	\$ 307.200	(EPS012) COMPENALCO VALLE EPS	\$ 1.920.000	\$ 240.000	1,044	\$ 1.920.000	\$ 20.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 567.300
CC 94382502	DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR	59	00								X	C								0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.400.000	\$ 384.000	(EPS012) COMPENALCO VALLE EPS	\$ 2.400.000	\$ 300.000	1,044	\$ 2.400.000	\$ 25.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 709.100

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 480.000	\$ 480.000	\$ 480.000	\$ 0	\$ 76.800	\$ 60.000	\$ 5.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 141.800	\$ 3.300	\$ 145.100



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-07, 08:45:37 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1077014473

Periodo Cotización: octubre de 2025

Periodo Servicio: octubre de 2025

Referencia pago (PIN): 8823606394

PAGADO 07/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR		
Documento	CC94382502	Dirección	CL 5 OESTE #5 - 24
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	4436848
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS


II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total											
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SN	IG	UM	UMC	AMP	AC	IR	Dias FER	Dias EPS	Dias ANC	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 94382502	DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR	59	00								X										0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.400.000	\$ 384.000	(EPS012) COMPENALCO VALLE EPS	\$ 2.400.000	\$ 300.000	1,044	\$ 2.400.000	\$ 25.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 709.100

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	\$ 0	\$ 384.000	\$ 300.000	\$ 25.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 709.100	\$ 1.000	\$ 710.100

39
49

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 3

OTROSI CONTRATO N° 01
1.05.17.13-13660

13660-1

ACLARACIÓN <input type="checkbox"/> ADICIÓN <input type="checkbox"/> PRORROGA <input type="checkbox"/> MODIFICACION <input checked="" type="checkbox"/>


CONTRATO N°.	1.05.17.13-13660
NOMBRE DE CONTRATISTA	DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR
NIT / CC	94.382.502
OBJETO	Prestar los Servicios Profesionales como Abogado Especializado en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de octubre de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO EJECUCION	30 de septiembre de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR	OSCAR ANDRES DURÁN GARRIDO

Entre los suscritos **POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS** identificada con CC. 31.999.493, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca, con NIT 890399011-3 según Decreto de nombramiento N° 1-17 0001 del 01 de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual N°1.22-0073 de 12 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará **Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción y DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 94.382.502, quien para los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI N° 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1.05.17.13-13660, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 25 de septiembre de 2025 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales mediante el cual el CONTRATISTA se obligó con el Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción al cumplimiento de las siguientes actividades:


“A. La actividad específica que se cumplirá únicamente para realizar el pago de la cuota 01 consiste en que el contratista se obliga a presentar un informe sobre el resultado del análisis jurídico de los expedientes disciplinarios asignados por el Despacho para determinar la viabilidad

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 3

de proferir decisión inhibitoria, apertura de indagación previa, apertura de investigación disciplinaria, prórroga del término de la investigación disciplinaria, decisión de archivo definitivo y/o formulación de cargos. **B.** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. **C.** Brindar apoyo jurídico en la etapa de indagación previa, etapa de investigación disciplinaria y etapa de evaluación de la investigación de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. **D.** Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de sustanciación, autos interlocutorios, autos inhibitorios, autos de prueba, actos de trámite y demás providencias que den impulso a los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. **E.** Brindar apoyo en la práctica y recaudo de pruebas (documentales, testimoniales, inspección disciplinaria, peritación) que se decreten en los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. **F.** Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de archivo definitivo y autos de formulación de cargos de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. **G.** Brindar apoyo en el seguimiento de despachos comisorios para que estos sean cumplidos por el comisionado dentro del término otorgado. **H.** Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a derechos de petición que le sean asignados de conformidad con la Ley 1437 de 2011, sustituida parcialmente por el Título II, Capítulo I de la Ley 1755 de 2015. **I.** Brindar apoyo jurídico en la proyección de las decisiones a que haya lugar en el marco de la defensa judicial de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción respecto de las acciones de tutela que formulen los sujetos procesales, intervinientes, entidades públicas y/o privadas de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el Decreto 306 de 1992 y el Código General del Proceso. **J.** Brindar apoyo jurídico a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción en la presentación de informes cualitativos y cuantitativos que sean requeridos por solicitud de los entes externos de control, las autoridades judiciales y/o por la Administración Departamental. **K.** Brindar apoyo en el componente jurídico respecto de las actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – que sean solicitadas a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción por parte de la Secretaría General, Oficina de Control Interno, Departamento Administrativo de Planeación y Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública de la Gobernación del Valle del Cauca.”

2. Que el valor del contrato es DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE, el cual se paga en dos (2) cuotas así: La primera cuota por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE fue efectivamente pagada en virtud del cumplimiento de la actividad específica contenida en el literal A) de las especificaciones del objeto y, **la segunda cuota** por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE, será pagada previa presentación de un informe de tareas desarrolladas y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
3. Que el plazo de ejecución del contrato tiene como fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2025.
4. Que en atención a que se aproxima el vencimiento del plazo de ejecución y teniendo presente que el CONTRATISTA requiere un periodo de tiempo adicional para cumplir con la entrega de las actividades correspondientes a **la segunda cuota** pactada en el contrato estatal primigenio, el Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de

38
50

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 3

Instrucción y el CONTRATISTA, en ejercicio del principio de autonomía de voluntad de las partes, acuerdan prorrogar el plazo de ejecución estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2025. La necesidad de modificar este plazo se encuentra aprobada por el Supervisor del contrato y la Ordenadora del Gasto según documentos adjuntos en el concepto jurídico.

5. Que las consecuencias de modificar el plazo de ejecución no afectan la ecuación económica del contrato y no implican erogaciones presupuestales diferentes ni adicionales a las contenidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5500006553 de 23 de septiembre de 2025.
6. Que la ampliación del plazo de ejecución no comporta el surgimiento de actividades adicionales, no desnaturalizan el objeto contractual y, en todo caso, la ampliación resulta conveniente para lograr el cumplimiento del contrato y para proteger el interés público de la entidad estatal.

Por lo anterior, las partes del contrato:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1.05.17.13-13660, para lo cual la cláusula trigésima del Complemento al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales quedará así:

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PLAZO: El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales y/o apoyo a la gestión será hasta el 30 de noviembre de 2025, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1.05.17.13-13660, que no se modifican mediante el presente documento.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí N° 01 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLAUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN. El Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción publicará el presente otrosí N° 01 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Carlos David Narvárez Bacca – Líder de Programa – Rol Jurídico
Revisó: Pola Patricia Quintero Cubillos – Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción



1.03 - 12.14

Santiago de Cali, 16 de octubre de 2025

Doctora

POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

E.S.D.

ASUNTO: Concepto jurídico del Otrosí N° 01 modificadorio del Contrato por prestación de servicios profesionales N° 1.05.17.13-13660 suscrito con el señor (a) **DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR**

De acuerdo con la referencia del asunto, a continuación, se efectúa la revisión de los documentos de rigor y se emite concepto jurídico favorable en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 25 de septiembre de 2025, el Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 94.382.502, por medio de la plataforma SECOP II.

2.- Que el plazo para el cumplimiento del objeto contractual finaliza el 31 de octubre de 2025, contados a partir del 30 de septiembre de 2025, fecha en la cual inició la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.

3.- Que según lo argumentado en la carta de recomendación suscrita por el Supervisor, en atención a que se aproxima el vencimiento del plazo de ejecución y teniendo presente que el CONTRATISTA requiere un periodo de tiempo adicional para cumplir con la entrega de las actividades correspondientes a **la segunda cuota** pactada en el contrato estatal primigenio, el Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción y el CONTRATISTA, en ejercicio del principio de autonomía de voluntad de las partes, acuerdan prorrogar el plazo de ejecución estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2025.

4.- La modificación del plazo para ejecutar el objeto contractual es del conocimiento y del consentimiento del Contratista llegando de esta manera a un acuerdo de voluntades entre las partes.

5.- Las consecuencias de modificar el plazo de ejecución no afectan la ecuación económica del contrato y no implican erogaciones presupuestales diferentes ni adicionales a las contenidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5500006553 de 23 de septiembre de 2025 que respalda el presente Contrato Estatal.



6.- La ampliación del plazo de ejecución no comporta el surgimiento de actividades adicionales, no desnaturalizan el objeto contractual y, en todo caso, la ampliación resulta conveniente para lograr el cumplimiento del contrato y para proteger el interés público de la entidad estatal.

1

7.- Se cuenta con aprobación de la Ordenadora del Gasto.

CONCEPTO JURÍDICO

El presente concepto se fundamenta en las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca. Este último instrumento de gestión regula las modificaciones al contrato a partir del numeral 11.1.3., el cual dispone:

“Durante la ejecución de contrato pueden presentarse situaciones que afectan su adecuada y correcta ejecución y cumplimiento, por lo cual el mismo podrá ser modificado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Tanto el contratista como el supervisor o interventor pueden solicitar modificaciones al contrato.

2) Cuando es el Supervisor y/o Interventor quien la solicita, deberá presentar una solicitud al ordenador del gasto, señalando las razones técnicas, sociales, financieras o de cualquier otra índole que hacen necesaria la modificación, así como las consecuencias que la misma tendría frente a la ecuación económica del contrato y su plazo de ejecución si fuere el caso. A partir de este documento el ordenador aprobará o improbará la solicitud formulada, caso en el cual la devolverá al supervisor y/o interventor para que la sustente de mejor manera.

3) Cuando sea el contratista quien la solicita, este deberá presentar una solicitud por escrito al supervisor y/o interventor señalando las razones técnicas, sociales, financieras o de cualquier otra índole que hacen necesaria la modificación. El supervisor y/o interventor analizará la solicitud y junto con la misma presentará una recomendación escrita (favorable o desfavorable) analizando la conveniencia de la misma y sus consecuencias frente al equilibrio económico y plazo del contrato, al ordenador de gasto encargado, quien deberá aprobar o improbar la solicitud (...)

4) La modificación, solo procederá cuando el contrato se encuentre en ejecución y siempre que la misma no altere la esencia del objeto del contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista.

5) El ordenador del gasto aprobará la modificación contractual mediante aprobación en la plataforma SECOP II, en el cual se indique de manera clara y precisa las razones o fundamentos que dieron origen a la misma y la justificación para realizarla. (...)

6) La oficina asesora jurídica o quien haga sus veces en cada dependencia será responsable de la elaboración (...) a esta solicitud deberá anexar el documento mediante el cual se recomienda la modificación contractual (...)



40
52

En cuanto a la adición, el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca en su numeral 11.1.3.1. consagra:

“Es aquella modificación que se realiza al valor del contrato, la cual procede cuando en el desarrollo del mismo, surge la necesidad de inyectar recursos que resultan esenciales y necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto contratado. Dentro de las adiciones, se deben acatar las siguientes disposiciones:

- 1) *La adición del contrato requiere para su perfeccionamiento e inicio de ejecución, las mismas condiciones señaladas para los contratos, contenidas en el presente Manual (...)*
- 2) *Esta modificación contractual deberá contener las razones y motivos de hecho y de derecho que justifican la adición.*
- 3) *Ningún contrato que celebre el Departamento del Valle del Cauca podrá adicionarse en más del 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de lo anterior se exceptúan los contratos de interventoría que podrán adicionarse sin restricción alguna (...)*”

En lo concerniente a la prórroga o ampliación del plazo del contrato, el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca en su numeral 11.1.3.2. establece:

“Es una prolongación del plazo inicialmente pactado en el contrato, la misma debe cumplir con las siguientes condiciones:

- 1) *Procede cuando se deba aumentar el término inicialmente previsto en el contrato para la realización de prestaciones de la misma naturaleza de las que son objeto del contrato.*
- 2) *Esta modificación se deberá suscribir antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato, y deberá contener: a) las razones y motivos que justifican la prórroga, y: b) establecer la obligación por parte del contratista de ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por el periodo igual al de la prórroga.*
- 3) *El plazo prorrogado se cuenta para calcular el plazo total de la ejecución del contrato.*

(...)”

Precisado lo anterior, a continuación se revisará que los documentos que soportan la modificación del contrato cumplan con las exigencias normativas de la contratación estatal:

REQUISITO	CUMPLE	¿ESTÁ JUSTIFICADO?
Solicitud de modificación escrita por el Supervisor y/o Contratista	SI	SI
Carta de recomendación del supervisor	SI	SI
¿La carta de recomendación del supervisor analizó el equilibrio económico del contrato?	SI	SI
¿Existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal para atender el compromiso de la adición?	NA	NA



¿El contrato se encuentra en ejecución?	SI	SI
Carta de aprobación del ordenador del gasto	SI	SI
¿Los bienes, servicios y/o actividades adicionales resultan esenciales y necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto contratado?	NA	NA
¿El valor de la adición no supera el 50% de su valor inicial?	NA	NA
¿En la ampliación del plazo se realizarán prestaciones de la misma naturaleza de las que son objeto del contrato?	SI	SI
¿El plazo del contrato se encuentra vigente?	SI	SI
¿Se estableció la obligación por parte del contratista de ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por el periodo igual al de la prórroga?	NA	NA
Minuta del otrosí modificatorio	SI	SI

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Objeto y Alcance	<p>OBJETO: Prestar los Servicios Profesionales como Abogado Especializado en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca.*</p> <p>ALCANCE DEL OBJETO: El contratista brindará el apoyo jurídico aplicando sus conocimientos con plena observación del Código General Disciplinario, modificado por la Ley 2094 de 2021, se orientará por la jurisprudencia del Consejo de Estado, de la Corte Constitucional, la doctrina de la Procuraduría General de la Nación y respetará las garantías del debido proceso y derecho de defensa de quienes intervienen en la actuación disciplinaria.</p>
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	<p>CDP N° 5500006553 de 23 de septiembre de 2025, Posición Presupuestaria: 2-320202008- Servicios prestados a las empresas y servicios de, Elemento PEP: PI44-102401/1/1/01/07 – Cuenta Mayor: 5507052201. apropiación presupuestal 13231101/1157/2-320202008/4445010010100000/PI44-102401/1/1/01/07: R F FONDOS COMUNES/ OFIC CONTROL DISC/ Servicios prestados/Lucha contra la</p>



47
53

	<p>corrupcio/Sustanciar e insstru, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de CIENTO VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$121.000.000) M/CTE para la vigencia fiscal 2025.</p>
Valor del contrato	<p>DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/cte, el cual se pagará en dos (02) cuotas cada una por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE</p> <p>El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.</p>
Plazo	<p>El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2025, a partir de la fecha que la Entidad inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
Garantías	<p>No se exigen garantías con fundamento en lo señalado en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y en los estudios previos del presente proceso de contratación.</p>
Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal o de la persona jurídica sin ánimo de lucro (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	<p>Se aporta certificado de la Policía Nacional con fecha 16/10/2025 en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	<p>Se aporta certificado de la Contraloría General de la República de fecha 16/10/2025, en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.</p>
Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	<p>Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación de fecha 16/10/2025, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>



Fotocopia antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura.	Se aporta certificado de la Rama Judicial de fecha 16/10/2025 en el cual consta que no registra sanciones disciplinarias.
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia de fecha 16/10/2025 en el que se anuncia que el ciudadano " <i>No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir</i> " de conformidad con el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Certificado de vigencia de la tarjeta profesional	Se aporta certificado del 16/10/2025 del Consejo Superior de la Judicatura en el que se indica estado vigente de la tarjeta profesional No.254434
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos	Se aporta certificado expedido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con fecha del 16/10/2025 en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos"
Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	Certificación de fecha 16/10/2025 en la cual consta que no registra inhabilidad

De acuerdo con la revisión jurídica realizada a la documentación aportada, se encuentra que la modificación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1.05.17.13-13660 de 25 de septiembre de 2025 suscrito con **DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR** respecto a **ampliación del plazo** se ajusta a los requisitos del Estatuto



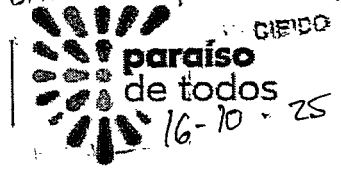
AR
SA

General de Contratación de la Administración Pública y al Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, en consecuencia, se imparte concepto jurídico favorable.

Atentamente,

CARLOS DAVID NARVÁEZ BACCA

Líder de Programa - Rol Jurídico Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción



9:30

Folios 2
f/sony

FO-M9-P3-16-V02
1.03-52

Santiago de Cali, 16 de octubre de 2025

Doctora
POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción
Ordenadora del Gasto
Gobernación del Valle del Cauca

ASUNTO: Solicitud para modificar ampliación del plazo al Contrato de Prestación de Servicios
N° 1.05.17.13-13660

CONTRATISTA	DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR
CEDULA	94.382.502
OBJETO	Prestar los Servicios Profesionales como Abogado Especializado en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca
FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO SECOP II	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 DE OCTUBRE DE 2025
NUEVA FECHA PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Cordial saludo,

En mi condición de Supervisor del contrato de la referencia y en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6.11 y 11.1.3. del Manual de Contratación de esta entidad, me dirijo a Usted para sustentar las razones fácticas y jurídicas que respaldan la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del objeto contractual:

I.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO:

El 25 de septiembre de 2025 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales mediante el cual el CONTRATISTA se obligó con el Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción al cumplimiento de las siguientes actividades:

“A. La actividad específica que se cumplirá únicamente para realizar el pago de la cuota 01 consiste en que el contratista se obliga a presentar un informe sobre el resultado del análisis



jurídico de los expedientes disciplinarios asignados por el Despacho para determinar la viabilidad de proferir decisión inhibitoria, apertura de indagación previa, apertura de investigación disciplinaria, prórroga del término de la investigación disciplinaria, decisión de archivo definitivo y/o formulación de cargos. B. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. C. Brindar apoyo jurídico en la etapa de indagación previa, etapa de investigación disciplinaria y etapa de evaluación de la investigación de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. D. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de sustanciación, autos interlocutorios, autos inhibitorios, autos de prueba, actos de trámite y demás providencias que den impulso a los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. E. Brindar apoyo en la práctica y recaudo de pruebas (documentales, testimoniales, inspección disciplinaria, peritación) que se decreten en los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. F. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de archivo definitivo y autos de formulación de cargos de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. G. Brindar apoyo en el seguimiento de despachos comisorios para que estos sean cumplidos por el comisionado dentro del término otorgado. H. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a derechos de petición que le sean asignados de conformidad con la Ley 1437 de 2011, sustituida parcialmente por el Título II, Capítulo I de la Ley 1755 de 2015. I. Brindar apoyo jurídico en la proyección de las decisiones a que haya lugar en el marco de la defensa judicial de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción respecto de las acciones de tutela que formulen los sujetos procesales, intervinientes, entidades públicas y/o privadas de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el Decreto 306 de 1992 y el Código General del Proceso. J. Brindar apoyo jurídico a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción en la presentación de informes cualitativos y cuantitativos que sean requeridos por solicitud de los entes externos de control, las autoridades judiciales y/o por la Administración Departamental. K. Brindar apoyo en el componente jurídico respecto de las actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – que sean solicitadas a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción por parte de la Secretaría General, Oficina de Control Interno, Departamento Administrativo de Planeación y Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública de la Gobernación del Valle del Cauca.”

El valor del contrato es DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE, el cual se paga en dos (2) cuotas así: La primera cuota por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE fue efectivamente pagada en virtud del cumplimiento de la actividad específica contenida en el literal A) de las especificaciones del objeto y, **la segunda cuota** por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE, será pagada previa presentación de un informe de tareas desarrolladas y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

El plazo de ejecución del contrato tiene como fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2025.

En atención a que se aproxima el vencimiento del plazo de ejecución y teniendo presente que el CONTRATISTA requiere un periodo de tiempo adicional para cumplir con la entrega de las actividades correspondientes a **la segunda cuota** pactada en el contrato estatal primigenio, el



suscrito Supervisor recomienda a la Ordenadora del Gasto prorrogar el plazo de ejecución estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2025.

De conformidad con el numeral 11.1.3. y 11.1.3.2. del Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca el suscrito Supervisor recomienda al ordenador del gasto impartir aprobación esta solicitud a la luz de los siguientes fundamentos:

1. La ampliación en tiempo es necesaria para desarrollar prestaciones de la misma naturaleza de las que son objeto del contrato.
2. A la presente fecha el plazo para la ejecución del objeto contractual se encuentra vigente, y por tanto no ha finalizado.
3. Las actividades inherentes al objeto contractual le demandan al contratista disponer de un lapso de tiempo que no es suficiente conforme al plazo contemplado en el contrato, de tal manera que, con el propósito de que la entidad estatal reciba la ejecución idónea del objeto contratado, se estima procedente ampliar el plazo de ejecución.
4. El Contratista tiene previo conocimiento y consentimiento de esta circunstancia, con lo cual la entidad estatal salvaguarda el principio de autonomía de la voluntad de las partes consagrado en el artículo 1602 del Código Civil en consonancia con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
5. Las consecuencias de modificar el plazo de ejecución no afectan la ecuación económica del contrato y no implican erogaciones presupuestales diferentes ni adicionales a las contenidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5500006553 de 23 de septiembre de 2025 que respalda el presente Contrato Estatal.
6. La ampliación del plazo de ejecución no comporta el surgimiento de actividades adicionales, no desnaturalizan el objeto contractual y, en todo caso, la ampliación resulta conveniente para lograr el cumplimiento del contrato y para proteger el interés público de la entidad estatal.

NOTA ACLARATORIA: El plazo prorrogado se contabiliza para calcular el plazo total de la ejecución del contrato.

Atentamente,

OSCAR ANDRÉS DURÁN GARRIDO
Profesional Universitario
Supervisor
Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

Proyectó: Carlos David Narváz Bacca – Líder de Programa, Rol Jurídico proceso de contratación
Archívese en: Carpeta Proceso Contractual



FO-M9-P3-16-V02
1.03-52

Santiago de Cali, 16 de octubre de 2025

Doctor
OSCAR ANDRÉS DURÁN GARRIDO
Profesional Universitario
Supervisor Contratos de Prestación de Servicios
Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

ASUNTO: Aprobación solicitud de ampliación de plazo a contratos de prestación de servicios.

Cordial saludo,

De conformidad con lo normado en el ordinal 5) del numeral 11.1.3. del Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, y en consideración que su solicitud se encuentra debidamente sustentada desde el plano fáctico y jurídico (Código Civil y Ley 80 de 1993), en mi calidad de Ordenadora del Gasto imparto mi autorización para proceder a la ampliación del plazo de los siguientes contratos estableciendo como fecha de vencimiento del plazo de ejecución el 30 de noviembre de 2025:

Nº	C.C.	NOMBRE	Nº DE CONTRATO
1	14.989.265	JAVIER ANTONIO SARDI ZAIDEN	1.05.17.13-13654
2	1.144.087.412	ALBERTO MONTOYA GIRALDO	1.05.17.13-13655
3	1.130.614.537	MARTIN JONATHAN RODRIGUEZ OVIEDO	1.05.17.13-13656
4	1.143.824.266	NICHOL ALEXANDER TRUJILLO FERNANDEZ	1.05.17.13-13657
5	1.130.677.561	MARIO ANDREY ROJAS SALAZAR	1.05.17.13-13658
6	1.114.459.506	MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES	1.05.17.13-13659
7	94.382.502	DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR	1.05.17.13-13660
8	1.143.952.116	NATALIA PENAGOS MADROÑERO	1.05.17.13-13661
9	94.276.489	GERSAIN TORRES GIRALDO	1.05.17.13-13662
10	6.114.886	JORGE ELIECER BEJARANO CRUZ	1.05.17.13-13663
11	1.114.452.151	JHEISON VACCA TRUJILLO	1.05.17.13-13664

Atentamente,

POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

Proyectó: Carlos David Narváez Bacca – Líder de Programa